

BASES Y CONDICIONES

PREMIO CLARÍN-ZURICH A LA EDUCACIÓN

Décima Segunda Edición 2020

● El Premio Clarín-Zurich a la Educación es organizado por Clarín (ARTE GRÁFICO EDITORIAL ARGENTINO S.A.) y auspiciado en forma exclusiva por Zurich (ZURICH ARGENTINA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.). Este Premio -que además cuenta con el apoyo de la Fundación Noble- está destinado a dar respuestas a los desafíos que plantea la educación en el siglo XXI y, así, mejorar la calidad educativa.

Los objetivos generales de este Concurso (el “Concurso”) son premiar proyectos pedagógicos que permitan lograr que los niños/as y jóvenes argentinos/as accedan a una educación de calidad; reducir la deserción escolar; ofrecer a los/as docentes una capacitación de excelencia y, especialmente, contribuir a la igualdad de oportunidades para los alumnos/as de todos los niveles educativos.

Esta edición del Concurso está dedicada a la presentación de **proyectos pedagógicos destinados a desarrollar nuevos enfoques en la enseñanza de la Filosofía en la escuela secundaria**, tanto en las materias propiamente filosóficas como en aquellos espacios curriculares que tengan como objetivo la enseñanza de contenidos filosóficos.

De esa asignatura se espera que los/as alumnos/as adquieran un conocimiento de los diversos aportes de la Filosofía para la construcción de una mirada crítica y reflexiva sobre la realidad, desarrollando precisión conceptual y coherencia lógica, tanto en la expresión oral y escrita, siendo capaces de apreciar y producir argumentaciones filosóficas y ponderando la pluralidad de respuestas que puede haber a una misma problemática.

En general, esta asignatura se desarrolla a través de clases magistrales, en las que el/la docente explica el pensamiento de un determinado autor/a, sus virtudes y defectos y, en algunos casos, lo vincula con realidades cotidianas. Los/as alumnos/as aprenden Filosofía, pero la Filosofía la han hecho los/as filósofos/as estudiados/as, no ellos/as.

Esta convocatoria apunta a proyectos que permitan la enseñanza de la Filosofía en la escuela secundaria con **enfoques pedagógicos innovadores** que impliquen una tarea más activa y protagónica de los/as alumnos/as, que invite a los/as alumnos/as a realizar su propia experiencia filosófica en el aula guiada por el/la docente que hará de puente entre el pensamiento de los/as filósofos/as ya consagrados/as y los/as alumnos/as.

Para ello se podrán usar nuevas tecnologías -por ejemplo, la utilización de las redes sociales (abrir y mantener el Facebook de un/a filósofo/a, hacer un bot que conteste como un/a filósofo/a en particular, abrir la cuenta de Twitter o de Instagram de algún/a filósofo/a, etcétera)-, proponer el espacio áulico como una comunidad de práctica filosófica y organizar debates y discusiones, la realización de piezas audiovisuales y el montaje de espectáculos alusivos (por ejemplo, preparar el guión y dar una charla tipo TED representando a algún/a

filósofo/a o las propias ideas filosóficas de los/as alumnos/as), el diseño de experiencias museográficas con eje en la Filosofía, la escritura de nuevos textos e hipertextos, etcétera.

En todos los casos se busca un equilibrio entre una participación más activa de los/as alumnos/as y la enseñanza de los contenidos filosóficos tradicionales, sin descuidar estos últimos en favor de aquella.

Los/as destinatarios/as de estos proyectos serán los/as alumnos/as de escuelas secundarias públicas de gestión estatal bajo la jurisdicción de la República Argentina.

Como en todas las ediciones de este Concurso, **el Jurado elegirá el proyecto ganador de un único Primer Premio y de tres Menciones de Honor.**

La puesta en marcha de la propuesta ganadora deberá comenzar a implementarse en el año lectivo 2021.

La participación en este Concurso está sujeta a las siguientes Bases y Condiciones, que se consideran conocidas y aceptadas por los/as participantes por el hecho de inscribirse como participantes.



I. De los proyectos

Con el objetivo de despejar dudas y de contribuir a la elaboración de proyectos de calidad, en premioalaeducacion.clarin.com los/as participantes encontrarán una **“Guía para el diseño de proyectos educativos”**.

Los proyectos deben:

- Desarrollar enfoques innovadores en la enseñanza de la Filosofía.
- Favorecer el aprendizaje de capacidades de pensamiento científico y/o tecnológico en los/as alumnos/as.
- Sustentarse en criterios de aplicabilidad según los diversos contextos de desempeño de los/as docentes y de los/as alumnos/as.
- Presentar una breve fundamentación teórica que demuestre la lectura de bibliografía que respalde el proyecto.
- Articular la teoría y la práctica.

Los proyectos deben incluir:

- Breve síntesis de la propuesta.
- Diagnóstico de la problemática que origina el proyecto.
- Un cronograma de aplicación para 2021, indicando las etapas de implementación y las actividades previstas para cada etapa y los objetivos de aprendizaje.
- Al menos un ejemplo detallado de una clase o actividad a desarrollar con los/as alumnos/as.
- Criterios para la elaboración de un instrumento de evaluación -que deberá ser aplicado a lo largo y/o como cierre del proyecto-, cuyo objetivo sea dar cuenta de los aprendizajes de los/as alumnos/as en consonancia con los objetivos de aprendizaje propuestos.
- Detalle del destino de los fondos: indicar a qué etapa y actividad concreta del proyecto se aplicará cada monto (en la “Guía para el diseño de proyectos educativos”, ver ejemplo en

pág. 11 ítem 3.10 Presupuesto), tanto en el caso de obtener el Primer Premio como una de las Menciones de Honor.

- CV de los/las autores/as y su rol en el proyecto.

Serán considerados **proyectos pedagógicos inéditos y también otros que se encuentren en etapa de implementación**. En el segundo caso, deberán incluirse resultados obtenidos de manera fehaciente y comprobable. Y, si cuentan con financiación, especificar el origen y el monto.

Los proyectos no podrán tener una extensión mayor a diez (10) carillas.



II. De los/as participantes

Podrán participar en el Concurso personas físicas mayores de 18 años, personas jurídicas, escuelas y universidades públicas y privadas, en todos los casos con domicilio en la República Argentina.

Tanto el Primer Premio como las tres Menciones se implementarán exclusivamente en instituciones públicas de gestión estatal. Por lo tanto, si los/as participantes no pertenecen a este tipo de instituciones, **deberán presentarse asociados/as a una o más escuelas secundarias públicas de gestión estatal.**

No podrán participar en este Concurso las personas que se desempeñen en Clarín y/o en Zurich, sus cónyuges y otros familiares directos, ni los miembros del Jurado o de la Comisión de Preselección, sus cónyuges y otros familiares directos.

El Concurso no podrá ser declarado desierto.



III. De la selección y el Jurado

El Jurado estará integrado por personalidades de reconocido prestigio en el ámbito académico y de la educación.

Una Comisión de Preselección, designada por representantes de Clarín y de Zurich, evaluará los proyectos recibidos y seleccionará un máximo de diez (10) proyectos finalistas, que someterá a la consideración del Jurado, que tendrá acceso a todos los proyectos en caso de considerarlo oportuno. El Jurado evaluará los proyectos finalistas y elegirá el ganador y tres Menciones de Honor.

Las cuestiones resueltas por el Comité de Preselección y el Jurado, y su decisión final serán inapelables. El Jurado podrá solicitar a los/as participantes una ampliación de los proyectos presentados como así también las aclaraciones que estime pertinentes. Los criterios aplicados a la evaluación de los proyectos reflejarán las características mencionadas en el apartado denominado "Los Proyectos".

Un equipo especializado de la Escuela de Educación de la Universidad de San Andrés realizará el seguimiento de la implementación del proyecto ganador, pudiendo efectuar evaluaciones periódicas y solicitar todo tipo de información para controlar su avance.

Integran el Jurado en esta edición:

- **Guillermo Jaim Etcheverry:** Médico y Doctor en Medicina (UBA). Profesor, decano y exrector de la Universidad de Buenos Aires. Miembro de las Academias Nacionales de Ciencias de Buenos Aires y de Educación, la que actualmente preside. Exinvestigador del CONICET.

- **Diego Golombek:** Licenciado y Doctor en Ciencias Biológicas (UBA). Director del Laboratorio de Cronobiología y profesor titular de la Universidad Nacional de Quilmes. Investigador superior del CONICET. Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET).
- **María Marta García Negroni:** Doctora en Ciencias del Lenguaje (EHES, Francia). Directora del Centro de Escritura Universitaria y profesora de la Universidad de San Andrés. Profesora titular de la UBA. Investigadora principal del CONICET.
- **Pablo Miguel Jacovkis:** Licenciado y Doctor en Matemáticas (UBA). Profesor Emérito de la UBA, exdecano de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (UBA) y expresidente del CONICET. Secretario de Investigación y Desarrollo de la Universidad Nacional de Tres de Febrero.
- **Beatriz Hall:** Doctora en Lingüística (UBA). Profesora en la UNLZ y en la UBA, donde también se desempeña como investigadora. Cursó la Maestría de Análisis del Discurso (UBA).
- **Paola Delbosco:** Doctora en Filosofía (Università degli Studi “La Sapienza”, Roma). Docente universitaria en la UCA y en la Austral. Docente secundaria en el Colegio Cristóforo Colombo. Miembro de número de la Academia Nacional de Educación.
- **Christián Carman:** Licenciado y Profesor de Filosofía (UCA) y doctor por la Universidad Nacional de Quilmes. Investigador independiente del CONICET y docente-investigador de la UNQ.

En caso de ausencia de uno de los miembros del Jurado, el resto de los integrantes deberá elegir un reemplazante.



IV. Del Premio

Se entregarán **1.000.000 de pesos en premios. El proyecto ganador recibirá 550.000 pesos: 100.000 pesos para el/la autor/a del proyecto y 450.000 pesos que estarán destinados a su implementación. También habrá tres Menciones de Honor de 150.000 pesos cada una.** El monto destinado a la implementación deberá financiar distintos aspectos de la ejecución del proyecto pedagógico.

Queda expresamente prohibido utilizar el dinero para mejorar la infraestructura edilicia como destino principal y para cualquier otra actividad no incluida y explicitada en el proyecto premiado.

La entrega de premios se realizará en el día y lugar que determine oportunamente el organizador. Para acceder a los premios es requisito que los/las ganadores/as concurren ese día. Con antelación, se informará a través de la prensa cuáles son los proyectos seleccionados como finalistas.

El organizador determinará, en forma exclusiva, la forma, modo y condiciones en que se entregará el Premio a fin de garantizar que sea aplicado a la concreción y ejecución del Proyecto ganador. Puede también administrar los fondos o bien nombrar instituciones u organizaciones intermedias para que lo hagan. Los/as ganadores/as renuncian por el presente a efectuar cualquier tipo de reclamo en tal sentido. Queda a cargo de los/as participantes la gestión y obtención de todas las autorizaciones, permisos y aprobaciones necesarias para que la escuela pueda recibir los beneficios del proyecto que se desprendan de su implementación.

Todos/as los/as participantes del concurso aceptan que sus proyectos sean difundidos, puestos a disposición y utilizados en forma gratuita y sin limitación alguna por el organizador y auspiciante y también por toda la comunidad educativa y académica, sin que tengan por ello

derecho a compensación alguna.

El organizador efectúa todas las reservas legales para el caso de que no se cumpla con lo previsto en las presentes Bases.



V. Del modo de participación

Para participar en este concurso los/as interesados/as **deberán presentar junto a sus proyectos un formulario de inscripción** disponible para su descarga en **premioalaeducacion.clarin.com**.

En el formulario se deberán indicar los datos de la/las escuela/as secundaria/as pública/as de gestión estatal, donde se implementarán los proyectos en caso de ser elegidos ganadores.

Los interesados/as deberán enviar el proyecto y el formulario por correo electrónico a la siguiente dirección: **premioalaeducacion@clarin.com** o bien entregar tres copias junto con su versión digitalizada, en Finocchietto 872, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Código Postal Argentino C1140ABK de lunes a viernes en el horario de 11 a 17 horas.

Los trabajos que no incluyan los datos y no cumplan con las condiciones y requisitos que se indican en las presentes Bases y en el Formulario de inscripción y/o demás documentación aplicable, no serán considerados.

La fecha límite para presentar el formulario y el proyecto es el 31 de agosto de 2020. No serán considerados los proyectos y trabajos enviados con posterioridad a dicha fecha. En el caso de proyectos enviados por correo, se considerará como válida la fecha que indique el matasellos.



VI. Consideraciones finales

Los originales no serán devueltos. Cualquier duda referida al Concurso y/o a las presentes bases, se puede consultar enviando un mensaje a la siguiente dirección de correo electrónico: **premioalaeducacion@clarin.com**

Se recomienda consultar el sitio **premioalaeducacion.clarin.com** por cualquier actualización que puedan sufrir las presentes Bases.

El organizador se reserva el derecho de modificar los plazos y fechas establecidos como así también el derecho a cancelar, suspender o modificar el presente Concurso y sus Bases, en caso de fuerza mayor, caso fortuito y/o circunstancias ajenas a la voluntad del organizador que así lo justifiquen, a su solo criterio. En ningún caso, el ejercicio de estos derechos por parte del organizador podrá generar reclamo alguno en su contra.

El organizador se reserva el derecho de utilizar y difundir los proyectos presentados como así también el nombre e imagen de los participantes y sus familiares que concurren a la ceremonia de premiación, por los medios y formatos que considere necesarios y adecuados, sin limitación de ningún tipo ni obligación de realizar y/o abonar compensación alguna.

El organizador no será responsable frente a cualquier reclamo originado en los Proyectos, su realización y/o implementación, debiendo dichos reclamos ser asumidos por los participantes. Para cualquier diferencia que tuviera que dirimirse por vía judicial, los participantes se someten a la jurisdicción ordinaria, competente en razón de la materia de la Capital Federal, República Argentina, con renuncia expresa a cualquier fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles.

